

**CONCEPCIÓN**, 5 de octubre de 2006.-

**Nº 1028 / VISTOS** : los antecedentes de la Providencia Nº 5711/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro Comunal de Pacientes con Distonía; el Oficio Ord. Nº 1450, de fecha de hoy, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Desígnase a la señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO COMUNAL DE PACIENTES CON DISTONÍA**, el día martes 7 de noviembre de 2006, a las 15:30 horas, en el local ubicado en calle Errázuriz Sur Nº 115 del sector Pedro de Valdivia Bajo de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director Administrativo
  - Sra. María Elena Castillo Mieres
  - Sra. Ruth Inostroza Valencia:  
Rozas esquina Heras Dpto. 212
  - Archivo
- MLE/plm.-